

Entrevista a Jorge Rodríguez-Zapata Pérez con motivo de su conferencia “Jurisprudencia constitucional y jurisprudencia administrativa” (ciclo de conferencias “La reforma del Estado y de la Administración española”)

Preguntas generales:

1. ¿Qué problemas presenta la Constitución de 1978 en la actualidad?
2. ¿Cree que es necesario revisar el texto constitucional?
3. ¿Cree que es necesario reformar el modelo de organización territorial? En caso de ser así, ¿en qué sentido?

Preguntas específicas:

4. En su opinión, la invasión de la jurisprudencia administrativa por parte de la constitucional ¿se produce tan sólo en materia de amparo?
5. ¿Cuál cree que es el motivo que ha llevado al Tribunal Constitucional, al conocer el recurso de amparo constitucional, a pronunciarse sobre cuestiones ajenas a la protección de los derechos fundamentales?
6. ¿Cree que esta invasión constitucional ha desdibujado las instituciones del Derecho Administrativo? Si así fuera, ¿cuáles han sido las más afectadas?
7. ¿Por qué opina que la reforma del recurso de amparo constitucional introducida por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, provocó una crisis en la tutela de la protección de los derechos fundamentales?
8. ¿Cree que la modificación —por la misma Ley Orgánica 6/2007— del incidente de nulidad de actuaciones del artículo 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial fue igualmente desafortunada?
9. Un nuevo desarrollo del amparo judicial ordinario del artículo 53.2 de la Constitución española, ¿ayudaría a solventar los problemas de invasión constitucional en la jurisprudencia administrativa?
10. Finalmente, ¿cómo afecta al ciudadano el encaje de la doctrina del Tribunal Constitucional en la jurisprudencia del orden contencioso-administrativo? ¿Le perjudica de algún modo?